ORDENANZA N| 3336

Visto

El convenio de adhesión a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Morteros y la Asociación civil Red de Acción Climática, unidad ejecutora de la "Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático" y;

Considerando

1. Que la Red coordina e impulsa planes estratégicos para hacer frente al cambio climático en Argentina y otros países de América Latina.
2. Que la Red brinda acompañamiento a los equipos técnicos municipales en el armado de su plan de acción climática.
3. Que la Red brinda capacitaciones en temas especí-ficos como residuos, gestión del agua, turismo sustentable, eficiencia energética, energí-as renovables entre otros temas de interés de esta gestión municipal.
4. Que es atribución del Concejo ratificar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero (Art.43º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de **O R D E N A N Z A:**

Art.1°: RATIFÍCASE el Convenio de ADHESIÓN entre la Municipalidad de la Ciudad de Morteros y la "Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático" que como Anexo se acompaña en tres (3) fojas útiles, como parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DÍAS DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N° 320/2024, de 23 de abril del 2024.